



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00638164- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaría Académica de esta Facultad de Psicología para la apertura de la convocatoria para integrar la Comisión Curricular; y

CONSIDERANDO:

Que, para dicho fin, la Secretaría Académica solicita que las postulaciones sean únicamente de manera virtual, formalizadas una vez concluido el plazo de presentación, por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología.

Que el reglamento aprobado por RHCD 47/14 establece que los Curriculum Vitae una vez presentados deben elevarse al H. Consejo Directivo.

Que asimismo el reglamento establece que la designación será por el término de 2 (dos) años, pudiendo ser renovados por una vez a propuesta del H. Consejo Directivo.

Que los/as docentes, egresados/as, no docentes y estudiantes designados/as con anterioridad han cumplimentado su mandato.

Que Secretaría Académica informa los requerimientos para realizar la presente convocatoria.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Profesores/as Titulares, Adjuntos/as, Asistentes, Egresados/as, Nodocentes y Estudiantes, para formar parte como representantes de cada uno de los respectivos claustros / estamentos en la Comisión Curricular de la Facultad de Psicología. Se seleccionarán 2 (dos) Profesores/as Titulares, 2 (dos) Profesores/as Adjuntos/as, 2 (dos) Profesores/as Asistentes, 1 (un) Egresado/a, 1 (un) Nodocente y 3 (tres) Estudiantes.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la presentación de solicitudes será únicamente de manera virtual, del 14 al 18 de octubre de 2024, a través del siguiente enlace: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=256318>; todas las inscripciones serán formalizadas por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, una vez concluido el plazo de presentación virtual, con la información allí completada.

ARTÍCULO 3º: Establecer los siguientes requisitos para la presentación:

- Formulario de inscripción completo con los datos requeridos en el enlace establecido en el Art. 2º de la presente resolución.
- Currículum Vitae
- Nota de fundamentación donde se especifiquen áreas de interés y posibles aportes a la comisión.

ARTÍCULO 4º: Tomar conocimiento de la finalización de su mandato como integrantes de la Comisión Curricular de:

- Docentes: Griselda Cardozo, Verónica Balaszczuk y Eugenia Celis
- Egresados/as: Pablo Correa
- Estudiantes: Candela Mariani e Iñaki Echeveste
- Nodocente: Miryan Palacios

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.